Alderete y Dn Joseph Martinez Rauaza
se acudio a este Juzgado, y obtubo despacho
para q dhos autos se traxesen al orig.
y de emplazamiento, los quales hauien
dose traydo se dio peticion por el Dn Bal
thasar y Dn Joseph Rauaza como comisa
rios que auian sido delas compradas de
granos que se auian hecho p el posito de
dha ciudad en los años de setecientos veinte
y dos y veinte y tres, y Dn Diego Sarzosa como
Patron de dho posito, pretendiendo
que los autos proueydos por dho Corregr.
y el en q auia mandado que dhos comisa
rios restituiesen a dho posito quince mill
y mas reales eran nullos y por tales se
auian de declarar mandando se les resti
tuiese las cantidades q auian depositado
y las costas, y alzar los enuargos hechos
en sus vienes, pues no se dudaua que en dha
ciudad era estilo uso y constumbre yn
concusa el que para los empleos de trigo